Comunicado de Prensa

DIAN

No. 145

La DIAN subasta carros, camionetas, camiones y motos

- *El Martillo del Banco Popular recibe ofertas desde las 8:00 a. m. de hoy, miércoles 25 hasta las 2:30 p. m. del viernes 27 de noviembre y para presentar una oferta, los interesados deben registrarse en El Martillo y realizar un depósito por PSE.*
- *Los vehículos están en Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta y Popayán.*

Bogotá, 25 de noviembre de 2026.
La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) abrió la subasta pública de vehículos en El Martillo, la plataforma virtual del Banco Popular. Los interesados pueden presentar sus ofertas desde las 8:00 a. m, de hoy hasta las 2:30 p. m. del viernes 27 de noviembre.

Entre los vehículos en subasta se encuentran un Chevrolet Camaro, una Renault Koleos, una motocicleta BMW de 1.800 centímetros cúbicos y un tractocamión Freightliner. La oferta también incluye mini motos y escúteres. Los vehículos están en Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta y Popayán.

Estos bienes provienen de procesos de aprehensión, decomiso o declaración de abandono a favor de la Nación y se venden en el estado en que se encuentran. Antes de ofertar, los interesados pueden revisar las fotografías y la descripción de cada lote en el catálogo. Allí también pueden verificar si el vehículo está disponible para exhibición y dónde verlo.

Las personas interesadas deben registrarse en El Martillo del Banco Popular, consultar el catálogo y revisar el número de lote, el precio base, las características y las condiciones de compra. Para presentar ofertas, los interesados deben contar con una cuenta bancaria habilitada para pagos por PSE y realizar el depósito correspondiente. Consulte cómo participar en las subastas de la DIAN.

Para prevenir fraudes, la DIAN recuerda que sus redes sociales se utilizan para divulgar la subasta y no para negociar bienes ni solicitar pagos. El registro, los depósitos y las ofertas se realizan mediante los mecanismos oficiales de El Martillo. No se debe consignar dinero en cuentas personales ni atender solicitudes de pago de supuestos intermediarios.